



Castellanos
S E N A D O R

\$2

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2024

NEGADO
3 Dic 2024

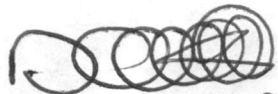
H. Senador
EFRAIN CEPEDA SARABIA
Presidente del Senado de la República
Ciudad

REF: IMPEDIMENTO

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, así como en las demás normas que tengan correlación, procedo a poner en conocimiento y solicitar se ponga en consideración de la Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y votación **del Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz"**, por cuanto las disposiciones allí contenidas podrían generarme un conflicto de interés.

De los Honorables Congresistas,


JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Senador de la República


27 nov 2024



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA
SENADOR DE LA REPUBLICA

NEGADO
3/09/2019

IMPEDIMENTO

Proyecto de Ley número 281 de 2024 Senado: "Por medio del cual se modifican las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad, entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz"

Por medio del presente muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del artículo 286 de la ley 5 modificado por la ley 2003 de 2019 ya que sobre el proyecto de ley recaen disposiciones en las que podría beneficiarme o afectarme.

A consideración de los Honorables Congresistas,

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Senador de la República

Bogotá, D.C
27 de Noviembre de 2024

Doctor
Saúl Cruz Bonilla
Subsecretario
Senado de la República

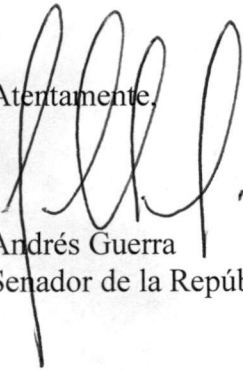
NEGADO
3.11.2024

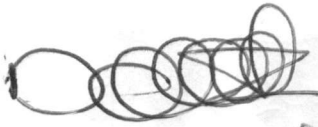
Cordial saludo Dr. Saúl

De conformidad con el artículo 286 y 291 de la ley 5 de 1992, modificado por los artículos 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, respectivamente me permito manifestar mi impedimento para participar en la discusión, aprobación y votación en materia del proyecto de Ley: 281 de 2024 Senado “Por medio de la cual se modifican las leyes 599 de 2000, 906 de 2004, 1098 de 2006, 1121 de 2006 y 1453 de 2011, en relación con la figura de la reparación integral, la concesión de beneficios por allanamientos y preacuerdos, y la aplicación del principio de oportunidad entre otras reformas orientadas a garantizar una administración de justicia penal pronta y eficaz”.

Lo anterior, por considerar que me podría beneficiar de dicho proyecto de ley.

Atentamente,


Andrés Guerra
Senador de la República


3.11.2024

